

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2009

**Presidida por el señor Edwin Jacinto Aguirre
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 16 de Octubre de 2009, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Ever Cueva Cáceres y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Secretario del Consejo Regional informó que el acta de la sesión anterior sería distribuida en la próxima sesión, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre pospuso su aprobación.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Transferencia interestatal de predios en Ventanilla a favor de la Policía Nacional del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 071-2009.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Transferencia financiera a la Marina de Guerra del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No se presentaron informes ni pedidos, por lo que el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se proceda a la Estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- 1 **Dictamen N° 046-2009-GRC-CR-CA. Transferencia Interestatal de predios en Ventanilla a favor de la Policía Nacional del Perú.**

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, autorizar la transferencia predial Interinstitucional a título gratuito del predio denominado Parcela 2 con un área de 4,309 m², inscrito en la Partida Electrónica N° 70269094, ubicado en la Zona Industrial de la Ciudad Satélite de Ventanilla – Callao, de propiedad del Gobierno Regional del Callao a favor de la Policía Nacional del Perú; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.



El Dr. Pablo Cárdenas, representante de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que el predio que viene ocupando la Policía Nacional del Perú y donde desarrolla su trabajo la Comisaría de Ventanilla fue dado en Cesión de Uso hace muchos años y mediante solicitud expresa por parte de la Policía Nacional del Perú es que actualmente requieren se les transfiera el predio en propiedad. Asimismo, explicó los motivos por lo que es importante proceder a transferir dicho predio, agregando que el predio se encuentra talmente saneado e inscrito en la respectiva Partida Electrónica.

El Consejero Julio Moreno manifestó que la Comisaría de Ventanilla viene desarrollando sus funciones en un terreno de propiedad del Gobierno Regional del Callao dado en afectación de uso y que ahora se pretende dar en propiedad a la Policía Nacional del Perú, lo que sería muy adecuado, pero, señaló que de acuerdo a la normativa tiene que cumplir ciertos requisitos previos como contar con un perfil correspondiente entre otros. Preguntó si cumple los mismos.

El Dr. Pablo Cárdenas representante de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que básicamente cuando se trata de pedidos de transferencia entre instituciones públicas se sustenta en el pedido formal por parte de la institución, los antecedentes registrales del predio y que el mismo se encuentre debidamente saneado.

El Consejero Julio Moreno manifestó que en el sustento dado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se indica que la institución solicitante no ha cumplido con presentar el Estudio de Pre-inversión a nivel perfil y si no se ha hecho, no se está cumpliendo con uno de los requisitos exigidos para poder otorgar la transferencia.

El Dr. Pablo Cárdenas responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que existen mandatos imperativos que el Gobierno Regional está obligado a cumplir, existe un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana vigente desde el 2006 donde se señala que a fin de erradicar la violencia y establecer el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana se requiere de la participación de todos los organismos del Estado; por ello es que aún no se le ha requerido el Estudio de Pre-inversión a nivel perfil, además, esta infraestructura cuenta con dos pisos y su fin es luchar contra la violencia sembrando paz, tranquilidad y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, sostuvo.

La Consejera Carmen Bringas preguntó que si la Policía Nacional del Perú funciona en tal infraestructura porque ahora se le quiere transferir.

El Dr. Pablo Cárdenas responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que básicamente la solicitud es porque desean ampliar la construcción de nuevas áreas y realizar mejoras en su infraestructura.

El Consejero Ever Cueva manifestó que la observación realizada por el Consejero Julio Moreno es completamente válida ya que está señalado en el informe legal. Sin embargo también se establece que el Estudio de Pre-inversión a nivel perfil se va a solicitar cuando se formalice la respectiva Resolución Ejecutiva, precisó.

El Consejero Julio Moreno manifestó que está de acuerdo con la transferencia a favor de la Policía Nacional del Perú, pero señaló que el temor de fondo es que la Policía ya perdió un terreno que tenía ubicado al costado del solicitado. Además, indicó que el informe legal no solo señala el requisito del Estudio de Pre-inversión a nivel perfil, sino también, que para poder realizar la transferencia del predio, el terreno deberá de estar valorizado, lo cual aún no ha sido hecho.

El Dr. Pablo Cárdenas responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que en casos de transferencia de predios entre instituciones públicas no se requiere de una tasación comercial, sino de una valoración interna porque no va a ser sometido a venta o subasta el predio. Agregó además



que el Estudio de Pre-inversión tampoco vendría al caso, toda vez que ya se invirtió en el terreno, ya se están construyendo áreas nuevas, este estudio sería básicamente cuando se pretenda realizar alguna construcción, indicó.

El Consejero Ever Cueva manifestó que los informes en todo caso deben de aparejarse ya que no es posible que un informe técnico diga algo y un informe legal indique cosa distinta; preguntó si este predio cuenta con la valoración interna y que si se encuentra la misma dentro del expediente.

El Dr. Pablo Cárdenas responsable de la Oficina de Gestión Patrimonial manifestó que todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional del Callao están valorizados, es decir, cuentan con una valoración interna.

El Dr. Ciro Flores Gerente (e) de Asesoría Jurídica, manifestó que se puede adoptar un acuerdo con cargo a adjuntar los documentos de carácter imperativo necesarios.

El Consejero Ever Cueva propuso que la votación sea en virtud a: 1) Se debe alcanzar el Estudio de Pre-inversión al momento de realizar la transferencia; 2) Se incorpore el monto de la valoración interna del predio.



El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que como existen varias sugerencias, aportes y modificaciones respecto a esta transferencia sería recomendable que estas se absuelvan en la comisión que propone al honorable Consejo Regional la adopción del nuevo Acuerdo, ya que el Consejo Regional no es ente regulador; por lo que solicitó que el tema materia del presente debate regrese a la comisión respectiva.

El Consejero Julio Moreno manifestó que además de lo manifestado por el Consejero Víctor Manuel Portilla, el Dictamen de la Comisión de Administración Regional se encuentra sin firma alguna.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que al margen de ello, el problema no sería ni del Consejo Regional ni de la Comisión de Administración Regional, sino de los funcionarios que a último momento adoptan posturas nuevas y varían el acuerdo a adoptarse en un inicio.

El Consejero Ever Cueva manifestó que la valoración interna fue hecha y con ello se subsanaría el problema.

El Dr. Ciro Flores, Gerente de Asesoría Jurídica (e) manifestó que se tiene que tener en cuenta que estos requisitos son para emitir la Resolución Ejecutiva mas no para adoptar el Acuerdo Regional.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso un cuarto intermedio.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre dispuso se reanude la sesión del Consejo Regional.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre manifestó que el predio a transferir a la Policía Nacional del Perú se encuentra ubicado en la Zona Industrial Ciudad Satélite – Ventanilla, Parcela II, y esta valorizado en S/. 185,692.73 (CIENTO OCHENTAICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTAIDOS Y 73/100 NUEVOS SOLES).

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.

VISTOS:

El Informe N° 952-2009-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Informes N° 1051 y 1035-2009-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 046-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la transferencia predial interinstitucional a título gratuito del predio denominado Parcela 2 con un área de 4,309.11 m² ubicado en la Urbanización Zona Industrial de la Ciudad Satélite del Distrito de Ventanilla, inscrito en la Partida Electrónica N° 70269094 de la Oficina Registral del Callao, de propiedad del Gobierno Regional del Callao, a favor de la Policía Nacional del Perú, para el funcionamiento de la Comisaría de Ventanilla, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 045-2009-GRC-CR-CA. Dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 071-2009.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside se acordó proponer al honorable Consejo Regional, dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 071-2009 que aprueba exonerar del proceso de selección para la Implementación del Hospital de Contingencias; teniendo en consideración las recomendaciones técnico – legales de las gerencias competentes.



El Consejero Julio Moreno manifestó que indudablemente se debe de adoptar un nuevo acuerdo regional que deje sin efecto el adoptado anteriormente, pero cree que el Consejo Regional está actuando sin el análisis correspondiente porque se están adoptando acuerdos últimamente que luego tienen que ser modificados o derogados, en este tema se adoptó en primer término, el Acuerdo de exonerar del proceso de selección por causal de emergencia porque fue la recomendación técnico – legal, luego se modificó la causal de la exoneración del proceso, siendo la de causal de Proveedor Único, y ahora se pretende se deje sin efecto el Acuerdo porque existen varios proveedores que pueden entrar al concurso y llevar a cabo la implementación del Hospital de Contingencias; señaló que se debe de llamar la atención a los funcionarios responsables de tal equivocación.

El Dr. Ciro Flores, Gerente (e) de Asesoría Jurídica, manifestó que lo que el Consejo Regional aprobó en su oportunidad estaba correcto, lo sucedido es que al momento de la ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo Regional, el proveedor manifiesta que dentro de su patente había otorgado dos franquicias, una a Europa y otra a América, la patente fue otorgada después del Acuerdo adoptado, es decir, el Acuerdo se desnaturalizó, no por equivocación de la parte de asesoramiento técnico – legal del Gobierno Regional del Callao, sino por la entrega de la franquicia por parte de la empresa.

El Dr. Willy Valdivia Ludeña, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que luego de que el Consejo Regional aprobó la exoneración del proceso de selección por causal de Proveedor Único para la Implementación del Hospital de Contingencias, el proveedor entregó su franquicia a distintas empresas y luego de ello al iniciar el proceso de ejecución del Acuerdo (la contratación) el mismo proveedor nos comunicó que no podía atender la solicitud de implementación por falta de stock, ello desnaturaliza la causal de Proveedor Único.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 950-2009 -GRC/GAJ-WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe N° 927-GRC/GA-OL de la Oficina de la Logística de la Gerencia de Administración;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 045-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración que recomienda dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2009 de 23 de setiembre de 2009 por el cual se autorizó la exoneración del proceso de selección para la adquisición del Hospital de Contingencias para la ejecución del proyecto "Implementación de un Hospital de Contingencias en la Región Callao" SNIP 89285, bajo la causal de proveedor único de bienes o servicios que no admitan sustitutos, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias respectivas.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Dictamen N° 047-2009-GRC-CAR. Transferencia financiera a la Marina de Guerra del Perú.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional quien manifestó que luego de analizar el tema en la comisión que preside, se acordó proponer al honorable Consejo Regional, la transferencia financiera de S/. 1'328,490.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) para el proyecto de Inversión Pública: Implementación del Sistema de monitoreo y vigilancia de la bahía del Callao; teniendo en consideración las recomendaciones técnico - legales de las gerencias competentes.

La Economista Rocío Matías, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico manifestó que la transferencia financiera solicitada por la Marina de Guerra del Perú es básicamente para poder atender a un Proyecto de Inversión denominado: Implementación del Sistema de monitoreo y vigilancia de la bahía del Callao ya que el fin es brindar seguridad a toda la bahía del Callao; con la transferencia se pretende adquirir dos cámaras infrarrojas de alto alcance, y algunos otros equipos con los que no cuenta la autoridad marítima. Además esta adquisición está acompañada con un plan de desarrollo de vigilancia a ejecutarse en la bahía del Callao a cargo de la autoridad marítima, el monto de ambos asciende a S/. 3'320,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), pero sólo se ha solicitado al Gobierno Regional del Callao el aporte de S/. 1'328,490.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Agregó que ha sido aprobado en el Presupuesto Participativo.

El Consejero Julio Moreno manifestó que este acuerdo no ha sido aprobado en el Presupuesto Participativo, señaló que este tema pertenece al Sector Defensa.

La Economista Rocío Matías, representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico manifestó que el Acuerdo fue aprobado en el Presupuesto Participativo del 2009 inclusive en el Programa Anual de Inversiones de este año.

El Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo.

VISTOS:

El Memorando N° 430-2009-GRC-GGR de la Gerencia General Regional, el Informe N° 053-2009/GRC/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorandum N° 1359-2009-

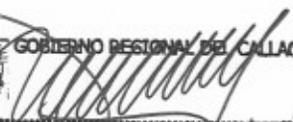


REGIÓN CALLAO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 862-2009-GRC-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 047-2009-GRC-CAR de la Comisión de Administración Regional que propone autorizar la transferencia de S/. 1'328,490.00 (Un millón trescientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y 00/100 Nuevos Soles), a favor del Ministerio de Defensa para la atención del Proyecto de Inversión Pública "Implementación del sistema de monitoreo y vigilancia de la Bahía del Callao" de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 16.00 horas, el Consejero Delegado Edwin Jacinto Aguirre levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDWIN JACINTO AGUIRRE
CONSEJERO DELEGADO